



ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DE SELLOS NUEVOS Y CAMBIOS DE POLÍMERO PARA EL INSTITUTO, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. GENERALIDADES.

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, ubicada en la Avenida 1 No. 9–85 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.1. Elaborar el diseño del sello con el respectivo logo Institucional conforme a lo solicitado por el supervisor del contrato.

2.2. Utilizar materiales de óptima calidad para garantizar el bien suministrado.

2.3. Suministrar el catálogo de precios y descripción de los sellos y polímeros.

3. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

- Entregar los sellos y realizar el cambio de polímeros, de acuerdo con la programación y horario que establezca el supervisor del contrato.
- Garantizar la calidad de los bienes suministrados. En caso de entregar un bien defectuoso, el proveedor se obliga a reemplazarlo a más tardar dentro del día hábil siguiente al requerimiento.
- El proveedor deberá disponer de un recurso humano idóneo y suficiente para el cumplimiento del servicio objeto del presente contrato.
- La prestación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina.
- La solicitud y entrega de los sellos y polímeros se hará de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.
- La solicitud se hará a través de un correo electrónico definido entre las partes.
- La entrega de los sellos y polímeros al Instituto se realizará máximo 24 horas después de haberlos solicitado a través del correo electrónico definido entre las partes.
- Entregar oportunamente la factura de cobro en las instalaciones del INC–ESE.
- Asegurar la logística que genere la confiabilidad requerida para la prestación del servicio.